

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

UCA/R168REC/2021

La actual relación de puestos de trabajo (RPT) del PAS fue acordada con los representantes sindicales el día 9 de diciembre de 2016 y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, con fecha 19 de diciembre de 2016, y publicada en el BOJA de 3 de febrero de 2017.

El artículo 40.4.b) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz contempla la existencia del cargo de Vicesecretario General, como órgano unipersonal de la Universidad, estableciendo, a su vez, el artículo 62 de los mismos que su nombramiento se realizará a propuesta del Secretario General de entre los funcionarios del grupo A que presten servicios en la Universidad (debe entenderse del Subgrupo A1).

Con el fin de dotar de la necesaria profesionalización de las funciones del Vicesecretario General y de dar una mayor estructuralidad y permanencia a las mismas, dentro de la organización administrativa de la Universidad de Cádiz, se considera, como el mejor instrumento para conseguirlos, la inclusión en la relación de puestos de trabajo del personal de administración de un puesto que asuma dichas funciones, para el que se requiera estar en posesión de la titulación de Licenciado o Graduado en Derecho.

Conforme a lo anterior, a propuesta del Secretario General, previo acuerdo de la Mesa de negociación de PAS Funcionario, por delegación de la Mesa de negociación de temas comunes del PAS, en su reunión de 14 de junio de 2021, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 28 de junio de 2021, aprobó la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

Las cuantías señaladas en los anexos se refieren a euros 2021.

Por todo lo cual, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz conforme se indica en el anexo.

Cádiz, 14 de julio de 2021.- El Rector, por delegación de firma, (Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29), la Gerente, Mariví Martínez Sancho.

Anexo: Relación de puestos que se crean		Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Núm	C. Específico C. Categoría	C. Productividad C. Dirección	OBS.
Plaza	Subunidad											
UNIDAD FUNCIONAL: UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO												
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE												
F40540	Secretaría General	Vicesecretario General	AG	L	2	M	LD	Cádiz	1	27.059,90	7.848,70	D.H.1;OBS.41
CLAVES DE OBSERVACIONES:												
D.H.1: Disponibilidad horaria 1: Hasta un máximo de 300 horas al año												
OBS.41: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.f) de los Estatutos de la UCA, corresponde al Secretario General la propuesta de nombramiento del funcionario.												